ALDESARROLLO Tecnología - Ciencia - Innovación	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GJ-PD-2-AC-5
	ACTA	Versión: 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Fecha: 25-04-2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO								
CONTRATO / CONVENIO :	CP-PR2022-1168		TIPOLOGÍA	Prestación de Servicios Persona Jurídica				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO				FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO	830.133.329-1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15	Dic	2022	
OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga para con ALDESARROLLO a prestar los servicios para el cumplimiento de acciones y componentes para la promoción de iniciativas comunitarias orientadas a los programas en espacios público que brinde herramientas técnicas y conceptuales en los eventos programados de las instituciones educativas distritales (IED puesta en marcha de la estrategia del cuidado a mujeres ciudadanas en el marco del proyecto No. FDLSF-CIA-315-2022							
VALOR TOTAL	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.534.000.607) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS TASAS QUE HAYA LUGAR							
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Siete (7) meses							
FECHA DE INICIO	15	Dic	2022					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	LUIS MAURICIO MUÑOZ GONZÁLEZ							
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	DIRECTOR NACIONAL DE PROYECTOS / SUPERVISOR							

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	SÍ	X	NO		OTRO ¿CUÁL?	Adición y Prórroga
OBSERVACIONES:	**Otrosí #1:** * Se prorroga el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios, por el término de cinco (5) meses, a partir del quince (15) de julio de 2023 hasta el catorce (14) de diciembre de 2023. **Otrosí #2:** * Se modifican las obligaciones especificas de Fundesco * Se adiciona al valor del contrato de prestación de servicios la suma de *OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL* QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($828.351.572), por lo que el valor total del contrato será de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.534.000.607)					
PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	12	Meses y	0	días		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en proyecto No. FDLSF-CIA-315-2022 y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Desarrollar las actividades y elaborar los insumos necesarios, conforme al anexo técnico del presente contrato, así como la prestación de los servicios acorde con las especificaciones técnicas requeridas por ALDESARROLLO, conforme al convenio interadministrativo No. FDLSF-CIA-315.
3. Desarrollar las actividades y elaborar los insumos necesarios, conforme al anexo técnico No. 1 del presente contrato, así como la prestación de los servicios acorde con las especificaciones técnicas requeridas.
4. Implementar los acuerdos ciudadanos para fortalecer la formalidad de los vendedores informales con idea de negocio mediante procesos de formación, que permitan el fortalecimiento de sus capacidades y la reactivación económica de la localidad de santa fe.
• Realizar la convocatoria de todo aquel emprendedor, vendedor informal o propietario de MYPIME, instalado o que desarrolle su actividad económica en el sector de la Localidad de Santa Fe.
• Realizar y acompañar en el proceso de inscripción de vendedores informales mayores de 18 Años de la localidad, interesados en la formalización de negocio.
• Realizar un estudio de validación de datos de cada una de las personas inscritas, para establecer si estas cumplen o no con los requisitos mínimos necesarios, para desarrollar las actividades programadas.
• Realizar el informe respectivo, la base de datos del total de los inscritos. Este estudio, el contratista lo presentará al comité técnico y allí se seleccionará a los CINCUENTA (50) vendedores informales que cumplan con los requisitos solicitados.
• Realizar estudio Comercial (Logística, relaciones públicas, sistemas de distribución y ventas, psicología, técnicas, promoción, administración y gerencia de ventas, planes de mercadeo, procesos comerciales)
• Realizar Estudio de mercado y marketing (Diseño de los instrumentos y/o técnicas de recolección de la información, trabajo de campo, procesamiento y tabulación de la información, marketing y publicidad digital. importancia, medios y canales)
• Realizar Estudio Financiero (Índices de rentabilidad económica, fijación del punto crítico y de equilibrio, estudio de la estructura de ingresos de la empresa, criterios de inversión, estructura de costos en la empresa)
• Realizar Estudio Administrativo (Socialización unidades de negocio, misión, visión, estructura orgánica, manual de funciones, modelos de planeación, dirección, comunicación, integración y control en los negocios)
• Realizar Planeación Estratégica -Desarrollo Empresarial (Pasos para creación de empresa de manera práctica, rutas de fortalecimiento para la formalización)
• Entregará capitalización a los 50 mejores proyectos de los beneficiarios que realizaron la formación (Teniendo en cuenta: Asistencia y Puntualidad, Participación, Actitud emprendedora, Estructura del Modelo de negocio, Marketing Digital, Viabilidad)
• Realizar una feria empresarial promoción del emprendedor (vendedor informal con su plan de inversión ya capitalizado) con la finalidad de generar ingresos y oportunidades de dar a conocer sus productos y/o servicios a la localidad. Una jornada de un día.
• Seguimiento y monitoreo en la verificación de resultados.
• Entrega de Informes Finales.
5. Implementar los acuerdos ciudadanos mejorar el uso de medios de transporte no motorizados, vinculando a comunidad en general y vendedores informales y estacionarios.
• Ofrecer proceso de formación para el uso de bicicleta en movilidad, seguridad vial y convivencia.
• Realizar la entrega de los kits portables de movilidad, seguridad vial y de hidratación
• Realizar un diagnóstico en la localidad de Santa Fe, identificando los vendedores informales y estacionarios que trabajan en el oficio de mantenimiento y arreglo de bicicletas.
• Se brindarán cursos a los mecánicos de la bicicleta, que son estacionarios en las ciclorrutas permanentes o ciclovias los domingos y festivos.
• Estructurar doce (12) rodadas en el transcurso del proyecto, con enfoque cultural, turístico y ambiental.
• Garantizar la contratación del personal necesario para la realización de las actividades establecidas en la propuestas y anexo técnico.
• Garantizar los equipos e instrumentos necesarios para la realización de las actividades establecidas en la propuesta y anexo técnico, en el marco del convenio interadministrativo.
• Realizar la gestión con los medios comunitarios para el diseño de acompañamiento durante la duración de proyecto por diferentes medios de comunicación.

6. Realizar el tercer componente: mujeres cuidadoras, prevención de violencias y feminicidios.
• Garantizar el desarrollo logístico y la óptima realización de todas las actividades.
• Garantizar la contratación del personal necesario para la realización de las actividades establecidas en la propuestas y anexo técnico.
• Garantizar los equipos e instrumentos necesarios para la realización de las actividades establecidas en la propuesta y anexo técnico, en el marco del convenio interadministrativo.
• Realizar la inscripción informando la metodología para el proceso de inscripción, los requisitos y los sitios y horas.
• Garantizar los espacios para la llevar a cabo los talleres con las mujeres en las diferentes UPZ de la localidad.
• Entrega de los kits necesarios para la realización de los talleres para las mujeres beneficiadas.
• Realización de talleres de defensa personal para bici-usuarias y de mantenimiento de bicicletas.
• Escuela de batucada, con la finalidad de consolidar un grupo de batucada en la localidad.
• Realizar la resignificación de espacios considerados peligrosos o dónde han sucedido hechos de feminicidio o violencia contra la mujer.
• Realizar murales representativos por artistas de la localidad de Santa Fe, el o la coordinadora gestionará con la mesa de grafiteros de la localidad para la propuesta y el servicio de *muralismo.*
• Realizar sensibilizaciones en espacios de comercio y disfrute para que sean espacios libres de violencias hacia las mujeres donde se dejen piezas comunicativas que detallen el tema de prevención de violencias.
• Realizar un evento conmemorativo, con presentaciones artísticas de mujeres en su diversidad en el marco del tema de violencias y prevención del feminicidio.
• Ocho (8) presentaciones que se relacione con el derecho a una vida libre de violencias, que cuente con un reconocimiento en la localidad de Santa Fe.
• Ponencias, narraciones y/o monólogos: cuatro (4) ponentes generando espacios de reflexión en el intermedio de cada una de las presentaciones.
• Se realizará un torneo de microfútbol o futbol 5 en los diferentes espacios que identifiquen las mujeres, necesarios para su resignificación por ser inseguros para las mujeres en la localidad.
• Realizar cursos de alfabetización digital para fortalecer las capacidades de las mujeres cuidadoras en las nuevas tecnologías.

• Realización de talleres prácticos donde se fortalezca conocimiento y el manejo de TICS.
• Realizar un dialogo a las mujeres de autocuidado y auto reconocimiento dando herramientas prácticas.
• Realizar talleres de yoga, meditación guiada, manejo del stress y ansiedad.
• Realizar caminatas ecológicas por la localidad, estas serán utilizadas como estrategias para ayudar el estado físico y mental de las mujeres.
• Realizar actividades haciendo uso de juegos tradicionales.
• La realización de talleres de pintura y dibujo.
• Generar ciclos de sensibilización con donde se reevalúen los estereotipos de género
• Talleres de bisutería para darle herramientas a las mujeres de aprendizaje, realizar espacios de recreación, esparcimiento y aprendizaje para que las cuidadoras puedan generar una autonomía económica.
• Talleres de hilos y lanas para darle herramientas a las mujeres de aprendizaje.
• Realización de evento de cierre con una feria con el siguiente eslogan "En santa fe cuido a mis cuidadoras"
7. Desarrollo integral de la primera infancia.
• Realizar acompañamiento a las instituciones educativas en estructuración técnica y financiera de los proyectos.
• Ejecutar los proyectos presentados por los colegios con primera infancia.
• Evaluar los resultados de los proyectos desarrollados por las instituciones educativas con primera infancia.
• *Desarrollar talleres dirigidos a primera infancia de estimulación por medio del arte, la pintura, el teatro y la música.*
• Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución de cada uno de los proyectos.
• Presentar, un INFORME FINAL de los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto y evaluación de participación, resaltando los logros obtenidos en lo social, comunitario y económico.
8. Disponer todos los elementos y recurso humano técnico y académico idóneo para la dirección que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los componentes a realizar conforme anexo No.1.
9. Presentar un informe que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas en el periodo respectivo, detallando los productos y los servicios prestados, así como las actividades ejecutadas.
10. El contratista entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor

11. Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
12. Velar por la custodia de la información física que con ocasión al contrato deba conocer, mientras se ejecuta el objeto del contrato.
13. ~~Atender los requerimientos, observaciones o ajustes, que sean efectuados por parte del supervisor del contrato respecto de las actividades desarrolladas.~~
14. Atender los requerimientos, observaciones o ajustes, que sean efectuados por parte del supervisor del contrato respecto de las actividades desarrolladas.
15. Presentar los informes que sean solicitados por parte de la supervisión del contrato.
PROYECTO 2161 "SANTA FE CON MAS MUJERES SEGURAS Y DEFENSORAS DE SUS DERECHOS" - META VIGENCIA 2023: VINCULAR 450 PERSONAS EN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. COMPONENTE DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES "FESTIVAL POR LA NO VIOLENCIA".
Objetivo general:
• Desarrollar tres (3) estrategias de transformación cultural a través de diferentes actividades que aporten a prevenir y eliminar las violencias que viven las mujeres en su diversidad en la localidad de Santafé.
Objetivos específicos:
• Realizar tres (3) encuentros del festival, en diferentes puntos de la localidad con la finalidad de empoderar a las mujeres de la localidad para la prevención de las violencias.
• Generar espacios de encuentros para fomentar la participación de las mujeres en un ejercicio de resignificación de hechos y lugares donde han ocurrido violencias contra las mujeres, por medio del deporte y la cultura.
• Conmemorar dos 2 fechas significativas de la no violencia contra las mujeres a través de eventos culturales, eliminación de las violencias contra las mujeres y prevención del feminicidio.

PROYECTO 2188 "SANTA FE CON UN SISTEMA DE CUIDADO" META VIGENCIA 2023: VINCULAR 125 MUJERES CUIDADORAS A ESTRATEGIAS DE CUIDADO.
Objetivo General:
• Desarrollar estrategias orientadas a la promoción del cuidado a cuidadoras mediante acciones que permitan fomentar y/o fortalecer sus habilidades en diversos escenarios de participación.
Objetivos específicos:
• Generar estrategias a través de talleres donde las mujeres cuidadoras puedan desarrollar o fortalecer sus habilidades en sus hobbies y/o emprendimientos para fines lucrativos.
• Implementar un espacio de respiro que posibilite a las mujeres cuidadoras salir de la monotonía del cuidado y que a su vez permita el reconocimiento de sus necesidades y potencialidades, esto en vista que hay un saber hacer del cuidado el cual debe ser visibilizado y reconocido.
• Articular acciones que faciliten las labores y quehaceres del hogar de las mujeres cuidadoras a través del servicio de mensajería de lavandería.

PROYECTO 2102 "EDUCACION INICIAL PARA SANTA FE"
De acuerdo con la encuesta multipropósitos 2017 en la localidad de Santa Fe se ubicaban el 5.6% del total de los niños menores de 5 años de la ciudad, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Bosa se encontraba la mayor, concentración de niños.
Proyecto "Comunicar es mi cuento, en español e inglés voy aprendiendo" El proyecto "Comunicar es mi cuento, en español e inglés voy aprendiendo" tiene por objeto dotar las aulas regulares en bilingüismo de los grados de Pre-jardín, Jardín y Transición en las IED de la localidad de Santafé, para garantizar espacios propicios para los 1o de desarrollo de los estudiantes y la igualdad de condiciones en cada uno de los grupos de educación inicial. Este se pretende desarrollar en 2 fases:
Fase 1: Diseño y proyección de la propuesta elaborada por el Equipo de Docentes de Educación Inicial y Directivas de las IED, teniendo en cuenta los lineamientos determinados desde el Nivel Central y las necesidades propias de los niños que hacen parte de la institución.
Fase 2:
-Ingreso de materiales y mobiliarios a la institución por parte del almacenista.
-Adecuación y dotación de espacios para promover el desarrollo de habilidades comunicativas, pensamiento lógico matemático, científico y el aprendizaje en las aulas de Educación Inicial existentes y las nuevas aulas acorde con la matricula 2023, por parte de las docentes de educación inicial.
-Dotación de las aulas con el mobiliario y el material didáctico necesario para garantizar la inmersión de los estudiantes de Educación Inicial en una segunda lengua - inglés-, por parte de la docente especializada en inglés.
16. Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo del contrato.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato inicial será cancelado de conformidad con el siguiente detalle:
• **PRIMER DESEMBOLSO**: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a la entrega por parte del contratista de los siguientes productos:
1.1Plan de acción
1.2. Cronograma de Actividades
1.3. Conformación del comité técnico
1.4. Conformación del equipo de trabajo requerido - entrega hojas de vida del personal, aprobadas por el comité técnico.
• **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, contra entrega de las actividades y productos que se relacionan a continuación:
2.1. Informe de actividades
2.2. Acta de ingreso de los kits, insumos y material de apoyo para realizar las actividades al almacén.
2.3. Acta y listado recibido de los kit, insumos y material de apoyo por parte de las personas que asisten a las actividades
2.4. Contratos Soporte de pago de honorarios a las personas contratadas para la ejecución del proceso. (estos soportes deben ser al corte de este segundo pago).
2.5. Soportes invitaciones, presentación PowerPoint, registro fotográfico, asistencia firmada por participantes) de la presentación pública a la ciudadanía y presentación ante la JAL (PowerPoint, solicitud de presentación, fotografías y certificación de presentación JAL.
2.6. Informe donde se describa puntos de inscripción, direcciones, fechas, horario, registro fotográfico de difusión de piezas publicitarias para convocatorias (se debe anexar el pantallazo del correo de aprobación de las piezas comunicativas por parte de comunicaciones), evidencias de los medios comunitarios que hacen difusión
2.7. Acta de ingreso a almacén de las piezas impresas para la convocatoria
2.8. Listado de equipos inscritos

• **TERCER DESEMBOLSO:** (20%) del valor total del contrato, contra entrega de las actividades y productos que se relacionan a continuación:
3.1. *Presentar un informe de ejecución técnico y financiero sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.*
3.2. Actas de ingreso y egreso al almacén, cuando sea necesario según los procedimientos establecidos por el Fondo Local de Santa Fe.
3.3. Contratos Soporte de pago de honorarios a las personas contratadas para la ejecución del proceso. (estos soportes deben ser al corte de este tercer pago)
• **CUARTO DESEMBOLSO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, contra entrega de las actividades y productos que se relacionan a continuación:
4.1 Presentar un informe de ejecución técnico y financiero sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
4.2. Actas de ingreso y egreso al almacén, cuando sea necesario según los procedimientos establecidos por el Fondo Local de Santa Fe.
4.3. Contratos Soporte de pago de honorarios a las personas contratadas para la ejecución del proceso. (estos soportes deben ser al corte de este cuarto pago). d) Cuarto desembolso: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del proceso, contra entrega de las actividades y productos que se relacionan a continuación:
4.4. Presentar un informe de ejecución técnico y financiero sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
4.5. Actas de ingreso y egreso al almacén, cuando sea necesario según los procedimientos establecidos por el Fondo Local de Santa Fe.
4.6. Contratos Soporte de pago de honorarios a las personas contratadas para la ejecución del proceso. (estos soportes deben ser al corte de este cuarto pago). personas contratadas para la ejecución del proceso. (estos soportes deben ser al corte de este quinto pago)
• **QUINTO DESEMBOLSO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, contra entrega de las actividades y productos que se relacionan a continuación:
5.1. 100% del desarrollo total de los componentes.
5.2. Actas de ingreso y egreso al almacén, cuando sea necesario según los procedimientos establecidos por el Fondo Local de Santa Fe.
5.3. Presentar un informe de ejecución técnico y financiero sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
5.4. Contratos Soporte de pago de honorarios a las personas contratadas para la ejecución del proceso. (estos soportes deben ser al corte del quinto pago)

El valor correspondiente a la adición será cancelado de conformidad con el siguiente detalle:
• **Primer desembolso:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (40%) del valor total del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y entrega por parte del contratista de los siguientes productos:
a) Plan de acción.
b) Cronograma de Actividades
c) Conformación del comité técnico.
• **Segundo desembolso:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (40%) del valor total del proceso, contra entrega de las actividades y productos que se relacionan a continuación:
a) Conformación del equipo de trabajo requerido - entrega hojas de vida del personal, aprobadas por el comité técnico
b) Informe de actividades
c) Acta de ingreso y entrega de los kits.
d) Acta y planillas del recibido de los kit, insumos y material de apoyo por parte de las personas que asisten a las actividades e) Soporte de pago de honorarios a las personas contratadas para la ejecución del proceso. (estos soportes deben ser al corte de este segundo pago).
f) Soportes de planillas de inscripción y asistencia de los participantes a las actividades, direcciones, fechas, horario, registro fotográfico de difusión de piezas publicitarias para convocatorias (se debe anexar el pantallazo del correo de aprobación de las piezas comunicativas por parte de prensa del FDLSF), evidencias de los medios comunitarios que hacen difusión.
• **Tercer desembolso:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del proceso, contra entrega de las actividades y productos que se relacionan a continuación:
a) Presentar un informe de ejecución técnico y financiero sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
b) Actas de ingreso y egreso al almacén cuando sea necesario según los procedimientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
c) Soporte de pago de honorarios a las personas contratadas para la ejecución del proceso.
• **El cuarto desembolso:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del proceso, contra entrega de las actividades y productos que se relacionan a continuación:
a) 100% del desarrollo total de los componentes.
b) Presentar un informe de ejecución técnico y financiero sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
c) Soporte de pago de honorarios a las personas contratadas para la ejecución del proceso.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR INICIAL	$ 1.705.649.035,00
VALOR ADICIÓN	$ 828.351.572,00
VALOR TOTAL	$ 2.534.000.607,00
VALOR EJECUTADO	$ 2.534.000.607,00
VALOR DESEMBOLSADO	$ 2.534.000.607,00
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ -
VALOR A LIBERAR EN FAVOR DE ALDESARROLLO	$ -
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO

AMPARO	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento del contrato	Cuantía igual al 20% del valor del contrato	Una vigencia igual al plazo del mismo y 6 meses más
Calidad del servicio	Cuantía igual al 20% del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo del mismo y 1 año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de 200 SMLMV	Por el plazo del contrato y 1 año más

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:

N° de poliza	14-44-101170601 14-40-101051875	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	N° DE CERTIFICADO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2022

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
Cumplimiento del contrato	$ 341.129.807,00	15	Dic	2022	14	Jun	2024
Calidad del servicio	$ 341.129.807,00	15	Dic	2022	14	Dic	2024
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 85.282.451,75	15	Dic	2022	14	Dic	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 232.000.000,00	15	Dic	2022	14	Dic	2024

NOTA: Polizas con Aclaraciones según Otrosí #1 por prorroga hasta el 14/Dic/2023

CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra ALDESARROLLO, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

La Supervisión deja constancia y manifiesta con la presente Acta que las actividades se ejecutaron en un **100%** y cumplieron en su totalidad con las especificaciones técnicas adoptadas.

Las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato de la referencia y con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El CONTRATISTA manifiesta que se encuentra a paz y salvo con todos sus trabajadores y personal relacionado y que realizó todos los pagos correspondientes con los pagos a los aportes en seguridades social.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, al no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones a cargo del contratista.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN , LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	12	Ago	2024

OMAR ENRIQUE FLÓREZ ESCORCIA	MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS FUNDESCO	LUIS MAURICIO MUÑOZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL - ALDESARROLLO	CONTRATISTA	DIRECTOR NACIONAL DE PROYECTOS / SUPERVISOR